

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 0 6 SEP 2010

Expte.Nº 5.110/09

RES.H Nº 1294 - 10

#### VISTO:

La Nota Nº 4939/09, mediante la cual la Srta. Silvia Miranda, personal de apoyo universitario de Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad, informa sobre la desaparición de la heladera ubicada en la cocina del subsuelo de esa dependencia; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 13 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto Nacional Nº 467/99 dispone: "Cuando el hecho que motiva el sumario constituya presuntamente delito de acción pública, el instructor deberá verificar si se ha realizado la denuncia policial o judicial correspondiente, y en caso de no haberse cumplido este requisito, deberá notificar fehacientemente tal hecho a la autoridad de quien dependa el responsable de efectuarlo.-" y "En ambos casos dejará constancia de ello en el sumario".-;

Que la Jefe de Departamento Compras y Patrimonio de la unidad académica incorpora copia de planilla de Transferencia Interna de Bienes, Inventario Patrimonial Nº 415-77-58 PA Nº 36-1/2001, de la que surge que la heladera se individualiza como de 6 pies, medida 86,55,64 cm., Marca Columbia 3117272 D-5201, con cargo patrimonial a Silvia Leonor Miranda, Supervisora General de Biblioteca y Hemeroteca Facultad de Humanidades;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de conformidad a la normativa indicada por el Sr. Diego Abel Rodríguez, Jefe de Inventario y Control a cargo de Dirección de Patrimonio de Rectorado, incorpora valuación surgida de página web de la que resulta que la cotización de una heladera similar marca Ranser es de \$ 899.- (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE);

Que Dirección de Sumarios en Dictamen Nº 464 de fecha 15 de junio de 2010, aconseja: "la iniciación de sumario administrativo en el ámbito de Biblioteca y Hemeroteca, a efectos de determinar como sucedieron los hechos y deslindar las responsabilidades administrativa";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** INSTRUIR la iniciación de Sumario Administrativo a efectos de determinar como sucedieron los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, en relación a la situación descripta en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como Instructora Sumariante de los presentes actuados.

**ARTICULO 3º.-** NOTIFICAR a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del presente instrumento legal de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Sumarios-UNSa.-

**ARTICULO 4º.-** NOTIFIQUESE a la Dra. de la Cuesta, Biblioteca y Hemeroteca Facultad de Humanidades y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta para la prosecución del trámite correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO Facultad de Humanidades - UNSa.

ave

S. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Pacultad de Humanidades - U.N.Sa